



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Nacional
No. OM-FIARUM-124-2017

“ADQUISICIÓN DE GRUA CON CANASTILLA PARA GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

BASES DE LICITACIÓN

Sección I	Información General.
Sección II	Requisitos de la Licitación.
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo A”	Especificaciones técnicas
“Anexo 1”	Propuesta Técnica.
“Anexo 2”	Formato de Programa de Entregas.
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades.
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad.
“Anexo 6”	Manifiesto de obligaciones fiscales
“Anexo 7”	Formato de Catálogo de Conceptos.
“Anexo 8”	Formato de Propuesta Económica.

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

ADQUISICIÓN DE GRUA CON CANASTILLA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en la ubicación que solicite el **FIARUM** una vez adjudicado el fallo del presente procedimiento, dicha ubicación estará contemplada dentro de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS

La entrega de los bienes materia de la presente licitación, deberá realizarse en un plazo que no excederá los **45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la fecha de fallo**. El licitante deberá proponer un calendario de entrega acorde al plazo fijado.

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente Licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la misma, de la siguiente forma:

El pago se efectuará dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura sellada de recibido por los bienes entregados en el almacén, en los términos de la oferta aceptada en el contrato y por la total satisfacción de los bienes presentados por el **Órgano requirente (FIARUM)**.

Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:

- Nombre del organismo
- Dirección
- Ciudad
- R.F.C.
- Número de contrato
- Descripción de los bienes
- Precio unitario (en base a propuesta)
- Número de entrega y referencia del mes de entrega
- Cantidad (en base a propuesta)
- Fecha de facturación

El licitante será responsable de que al entregar los bienes, le sellen y firmen original y copias de la factura que ampara dicha entrega. En caso de faltantes en la entrega o defectos encontrados en los bienes a entregar, el encargado de almacén procederá a regresarlos y elaborar un oficio al “proveedor” con copia al jefe del departamento de compras del FIARUM, para que en un plazo que

no exceda los 15 días naturales, le haga llegar los bienes correspondientes, en el entendido que cuando estos no se entreguen en el tiempo establecido, el pago por concepto de la entrega, será retenido hasta la entrega de dichos faltantes.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte de los licitantes será de 3 (tres) años.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

1.6 NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia de la presente licitación. Además los licitantes participantes, deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas de nacionalidad mexicana cuyos bienes ofertados sean producidos en el país y que cuenten por lo menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional; que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 COSTO DE LAS BASES

Las presentes bases no tienen costo alguno y estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor: tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California., desde el 03 de Agosto de 2017, fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 17 de Agosto de 2017, en días hábiles de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas; de igual forma, las bases se encontrarán

disponibles para su consulta en la página de Gobierno del Estado:
<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. **Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.**

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACION A. INTRODUCCIÓN

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

1.1 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", llevará a cabo la presente Licitación de carácter Nacional con Recursos Estatales propios aprobados en el Presupuesto de Egresos 2017, para el " **ADQUISICIÓN DE GRUA CON CANASTILLA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** " en lo sucesivo denominado "Órgano requirente".

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1. El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1. Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes **deberán presentar únicamente una propuesta para la PARTIDA ÚNICA en que pretende participar**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

"La Convocante" adjudicará **LA PARTIDA ÚNICA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado

sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de Licitación son las siguientes:

ADQUISICIÓN DE GRUA CON CANASTILLA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El objeto de la presente licitación consiste en la **ADQUISICIÓN DE GRUA CON CANASTILLA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, de acuerdo con las especificaciones siguientes:

Grúa articulada de canastilla de 13 metros de altura aislada, para trabajos en línea viva o energizada con hasta 46kv clase "C" según las disposiciones decretadas en la norma ANSI/SIA A92.2 2009 con las siguientes características:

- Sistema de reducción de emisiones de CO2.
- Sistema de ahorro de combustible.
- Doble control hidráulico por medio de tres palancas auto centrantes tanto en la canastilla como en la base giratoria.
- Botón de paro de emergencia en los mandos de la canastilla y válvula selectora de flujo en la base giratoria.
- Alcance de altura de trabajo de 12.82 metros y 5.74 metros de alcance horizontal. • Brazo inferior construido en acero.
- Brazo superior construido en acero con inserto en material aislante (PRFV). • Altura de transporte de 3.02 metros.
- Rotación continua e ilimitada de 360 grados mediante sistema de engrane-balero y tornillo sin fin.
- Peso total de operación de 703 kg.
- Sistema hidráulico con motor independiente a gasolina de 5.5 HP.
- Arranque eléctrico y flujo de 13.25 LPM (3.5 GPM) a 189.61 BAR (2,300 PSI). Bomba manual hidráulica de emergencia.
- Dos estabilizadores hidráulicos tipo "A" con abertura máxima de 2.70 metros y controles independientes.
- Sistema de nivelación automático de canastilla por medio de cadenas de acero, varillas de fibra de vidrio y sistema de paralelogramo.
- Válvulas de seguridad holding incorporadas a los cilindros hidráulicos.
- Plataforma de 16 pies de largo fabricada en lámina antiderrapante cal. 12 con subpiso de madera, cuenta con puertas laterales y trasera abatibles a 35 cm de altura, el frente fabricado en la parte inferior en lámina troquelada cal. 12 y en la parte superior con metal desplegado cal. 11 todo con marco de ptr de 2". La plataforma tiene adaptadas dos gaveteras, una cada lado de la carrocería, las cuales cuentan con puertas abatibles con bisagra tipo piano y chapa de seguridad hundida tipo T. con capacidad de carga de 250 kg para dos personas
- Pintura una capa de fondo anticorrosivo y terminado al color blanco.

- El equipo incluye gancho de traslado tipo racha y cubierta de tela con recubrimiento plástico para proteger la canastilla.
- Montado en chasis con cabina sencilla, motor 4 cilindros, 4Lts, 16 válvulas, diésel turbo cargado de 150hp y 310 lb-pie de torque, transmisión manual de seis velocidades, capacidad de carga de 4.5 toneladas con aire acondicionado, frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS, suspensión delantera de hojas semi elípticas reforzadas, con barra estabilizadora y amortiguadores, suspensión trasera de hojas semi elípticas con muelle auxiliar y amortiguadores, llantas 215-75R17.5, año 2017 color blanco.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4.1. En las presentes bases de Licitación se detallan los bienes que se requieren, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de Licitación los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica.
- “Anexo 2” Formato de Programa de Entregas.
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad.
- “Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica.

4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentos requeridos en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio a contratar en la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno”, al correo electrónico lflimon@baja.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **08 de Agosto de 2017** hasta las **13:00** horas. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones el día **10 de Agosto de 2017** a las **08:30** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

El Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dicho acto, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, la asistencia a esta junta es voluntaria.

En el caso de que los licitantes no formulen cuestionarios; se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 6.1. “La Convocante” siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar las presentes bases de Licitación; dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
- 6.2. Cualquier modificación a estas bases de la Licitación, derivada de la aclaración de cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de Licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberá ser redactada exclusivamente en idioma español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION.

- 8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada:**

- A) **Propuesta Técnica.**- de los bienes a suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 1** de estas bases en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones indicadas en el **Punto 3.1, Especificaciones Técnicas**, conteniendo una explicación detallada de las características de los bienes a suministrar, incluyendo las garantías y las especificaciones técnicas del mismo.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (**Anexo 1**) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desecheda**.

Nota: Este documento será rubricado por los integrantes del Comité y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

- B) **Programa de entrega:** Utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a las partidas indicadas en las bases de licitación; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causa para desechar su propuesta.
- C) **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta,** Utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante; de lo contrario será desecheda su propuesta.

Así mismo deberá anexar en el caso de **personas morales** copia del acta constitutiva y para **personas físicas** se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle al licitante ganador, previo a la firma del contrato la presentación de los documentos originales cuyos datos se asientan en éste documento.

- D) **Escrito firmado** y elaborado en papel membretado del licitante, donde declare bajo protesta de decir verdad, de **no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 4**.
- E) **Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes, con el formato proporcionado como **anexo 5**.
- F) **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal,** para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:
- **Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes actualizado y/o copia del último pago de sus impuestos.

- **Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique y/o copia del último pago de sus impuestos.

- G) **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales (ANEXO 6).** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

- H) **Manifiesto por escrito** bajo protesta de decir verdad que los **bienes y todos sus componentes son nuevos y originales.**

- I) **Escrito firmado por el representante legal** en el que el licitante manifieste que los bienes son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 24 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C., (para bienes nacionales).

- J) **Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar** por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:
 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

- K) **Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7** de estas bases de Licitación.

Deberá ser presentado en original **debidamente firmado por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- L) **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 8** de estas bases de licitación en **original debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.

- 8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación pública nacional;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral.

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación pública nacional.
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

- 9.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) y el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) que figuran en estas bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el representante legal del licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante indicará en el **Catálogo de Conceptos (anexo 7)** el precio unitario en número y letra de cada una de las partidas en que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de ellos **y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.**

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra la PARTIDA ÚNICA, será causa suficiente para desechar su propuesta. Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

- 10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será desechada de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

12.1 **CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios, servicios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de Licitación y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICION

13.1 La proposición **tendrá validez obligatoria de 30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 19.2. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo establecido en estas bases de licitación.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

14.1 El licitante preparará un original de la proposición, marcando con claridad las copias solicitadas en el punto 8.1 inciso A), considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado preferentemente, mecanografiados ó escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto los que contengan material impreso no modificado.

Serán **rechazadas** las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para tal efecto.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1. La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el 3er. Piso Edificio Poder Ejecutivo, Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán el nombre de la Licitación: **“ADQUISICIÓN DE GRUA CON CANASTILLA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, el número de la Licitación y las palabras **“No abrir antes del día 18 de Agosto de 2017”**.
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación pública nacional (**anexo 9**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas: una técnica y otra económica**, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **10 folders** individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación técnica establecida en el inciso 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación	
8.1	A)	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1).
	B)	Programa de entregas (anexo 2).

C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3).
D)	Escrito del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 4).
E)	Declaración de Integridad. (anexo 5).
F)	Comprobante para acreditar domicilio y registro fiscal.
G)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.
H)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
I)	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que los bienes son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 24 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C (anexo 6)
J)	Catálogo de los bienes a suministrar.- En original, emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los componentes de cada una de las partidas ofertadas

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 folders** individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 9.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación	
8.1	K)	Formato de Catálogo de Conceptos (anexo 7)
	L)	Formato de Propuesta Económica (anexo 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 18 de Agosto de 2017**.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

- 17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación pública nacional. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

- 18.2. No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 8)**.

E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 18 de Agosto de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”; de igual forma, podrán estar presentes los representantes de cada uno de los licitantes, pudiendo ingresar a la sala de juntas **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para éstos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 18 de Agosto de 2017** a

disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el portal <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el Comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el punto 3.1 y 8.1, así como el Anexo "A" de estas bases de Licitación.
- 20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1 La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del día 24 de Agosto de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **K** y **L** de estas bases de Licitación.
- 21.3 Se levantará el acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación.
- 21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 24 de Agosto de 2017** a disposición de los

que no hayan asistido, para efecto de su notificación. Así mismo el acta correspondiente se podrá consultar en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

- 21.5 La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **K** y **L** de las bases de licitación.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras en el catálogo de conceptos, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **10:00 horas del día 25 de Agosto de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No.994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el acto del fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes para efectos de su notificación

23.4 En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

- 23.5 El Fallo de la Presente Licitación estará a disposición de los licitantes que así lo requieran en la página de Gobierno del Estado, con la siguiente dirección electrónica <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> para efecto de su notificación.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o servicios materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de éstas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta.
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte el más bajo.
- 28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados en el Catálogo de Conceptos “**anexo 7**”, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACION:

- 30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO

- 31.1** “El Órgano requirente” (Colegio de Bachilleres de Baja California) pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “el Organismo requirente”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de FIARUM.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de FIARUM., entregando copia del recibo correspondiente a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.